

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 9 de Febrero.)

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

COMISION PROVINCIAL

DE PALENCIA.

Vacante.

La Comisión Provincial, cumpliendo con lo resuelto por la Diputación en sesión de 13 de Septiembre último, acordó que se anuncie la plaza de Demandadero de la Cárcel Correccional, vacante por defunción del que la desempeñaba, por término de diez días y con la asignación de 604 pesetas 92 céntimos que figuran consignadas en el presupuesto.

Las instancias se dirigirán a la Comisión Provincial, acompañando los documentos que acrediten los servicios prestados, considerándose como mérito especial, el haber servido en Africa en la última campaña.

Palencia 7 de Febrero de 1922.—El Vicepresidente, Julio de Prado.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

OCTAVA INSPECCION REGIONAL

Distrito Forestal de Palencia

Montes de utilidad pública.

Habiendo sido anulada por la Superioridad la primera subasta de pastos del monte «Saruño» que se verificó en el Ayuntamiento de Triollo el 17 de Noviembre último; el día 2 de Marzo próximo y hora de las diez, tendrá lugar en la Casa Consistorial de dicho Triollo, ante su Alcalde constitucional y con asistencia de un funcionario del Ramo, otra primera subasta para el aprovechamiento de pastos del expresado monte «Saruño», núm. 201₁₀ del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Palencia y perteneciente al pueblo de Vidrieros.

Este aprovechamiento se verificará en una extensión de 93 hectáreas y con 50 reses vacunas, bajo el tipo de

250 pesetas y condiciones del Pliego que rigió para la subasta anulada, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la mencionada provincia correspondiente a los días 19 y 21 de Octubre último, los cuales se hallarán de manifiesto en la expresa la Alcaldía.

Madrid 24 de Enero de 1922.—El Inspector general, José M.^a Regal.

En las fechas y horas que se indican en la relación que á continuación se inserta tendrán lugar las segundas subastas de mayor cuantía que se expresan para la venta y aprovechamiento por diez años de la cepa de las especies de brezo que vegetan en los ocho montes públicos que se indican; correspondiendo á cada anualidad las cantidades en especie, su tasación y los derechos anuales que corresponde percibir al personal del Distrito forestal que también se consignan.

Las subastas serán dobles y simultáneas, verificándose en las oficinas de la Jefatura de Montes de Palencia (Calle de Valentín Calderón n.º 9) y en las Casas Consistoriales de Camporredondo, Otero de Guardo y Velilla de Guardo, de la provincia de Palencia, en cuyos términos municipales radican los montes de referencia, debiendo atenderse las Autoridades que presiden dichos actos, los licitadores y los rematantes á lo dispuesto en el Pliego de condiciones generales, reglamentarias y facultativas, publicado en los BOLETINES OFICIALES de la expresada provincia números 106, 108, 109 y 133, correspondientes á los días 5, 9 y 12 de Septiembre y 7 de Noviembre último; y á las económico-administrativas á que se refiere la condición 18 en su apartado C)

Las proposiciones se harán por diez años, con sujeción al modelo adjunto y con los requisitos que indica la condición 7.^a del referido Pliego.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas del Distrito Forestal y en las Alcaldías respectivas durante las horas hábiles de oficina para conocimiento de los interesados en las subastas.

Madrid 27 de Enero de 1922.—El Inspector general, José M.^a Regal.

Relación que se cita.

TÉRMINOS MUNICIPALES.	Núm.º del monte.	PERTENENCIA	NOMBRE DE LOS MONTES	APROVECHAMIENTOS A VALIAR		Derechos del personal del distrito. Pesetas Cta.	DECENIO Tipo de subasta. Pesetas.	Depósito para tomar parte en las subastas. Pesetas.	FECHAS de la celebración de las subastas.	
				Cantidad Estéreos.	Tasación Pesetas.				Días.	Horas.
Camporredondo.....	41 bis	Camporredondo.....	Canales.....	3200	3200	264 75	32000	1600	13	9
Idem.....	41 ₃	Valsurbio.....	Cueto, Palomo y otros.....	7680	7680	504 45	76800	3840	13	10
Idem.....	43 bis	Camporredondo.....	Valderinas.....	1920	1920	211 01	19200	960	13	11
Otero de Guardo.....	108 bis	Otero.....	Campana del Horno.....	4800	4800	352 75	48000	2400	14	9
Idem.....	111 bis	Valcoboero.....	La Sierra.....	1600	1600	176 75	16000	800	14	10
Velilla de Guardo.....	317	Velilla.....	Lanchares.....	4736	4736	349 23	47360	2368	15	9
Idem.....	317 bis	Idem.....	Valdíos de Arbillos.....	1280	1280	159 15	12800	640	15	10
Idem.....	319	Idem.....	El Pinar.....	1760	1760	185 55	17600	880	15	11

Modelo de proposición.

Don N..... N....., con capacidad legal para contratar, vecino de..., con cédula personal de..., clase..., que acompaña, número..., expedida en..., con fecha..., enterado del anuncio..., número..., publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia correspondiente al día..... de.... y en la Gaceta de Madrid del día..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación y práctica del aprovechamiento por diez años de las cepas de hurtz y de brezo del monte público de dicha provincia número..... del Catálogo de los de utilidad pública, denominado.... y radicante en el término municipal de..., ofrece satisfacer la cantidad de.... (en letra) por los diez años del contrato, comprometiéndose al cumplimiento de todas las condiciones, á cuyo efecto acompaña el resguardo que acredita haber ingresado en la Caja de Depósitos de la provincia de Palencia ó en la Depositaria municipal del pueblo donde tenga lugar la subasta, la cantidad de.... pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de tasación total del referido producto, para tomar parte en la subasta.

(La proposición que se haga será admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo total de la tasación del decenio, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, así como toda aquella en la que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma de proponente).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

CIRCULAR NUM. 30.

SUBSISTENCIAS

La Junta provincial de Subsistencias de mi presidencia, después de oído el parecer de los señores asesores á ella adscritos y cumplidas las demás formalidades prevenidas, acordó en sesión del día 3 del actual, fijar los precios de tasa, en esta Capital, para los artículos que á continuación se expresan:

CLASE DEL ARTÍCULO	UNIDAD	Pesetas Cts.	CLASE DEL ARTÍCULO	UNIDAD	Pesetas Cts.
Aceite andaluz.	Kilo.	2 05	Alubias de León ó de Avila.	Kilo.	1 »
Arroz 00.	»	» 75	Idem ordinarias.	»	» 65
Azucar blanquilla.	»	1 50	Garbanzos de 1. ^a clase	»	1 30
Idem de terrón.	»	1 65	Idem finos.	»	1 »
Idem de idem corriente.	»	1 55	Idem corrientes.	»	» 65
Bacalao de 1. ^a	»	2 60	Leche de vaca.. . . .	Litro.	» 60
Idem corriente.. . . .	»	2 40	Tocino.	Kilo.	2 90
Huevos.	Docena.	2 50	Carne de vaca sin hueso (magra)	»	4 »
Patatas de riñón.	11 y 1½ k. ^s	2 »	Idem de id. con idem (magra).	»	2 40
Idem idem.	Kilo.	» 20	Idem de idem sin idem (falda).	»	3 20
Idem corrientes.	2 kilos.	» 30	Idem de idem con idem (falda).	»	2 40
Jabón verde (Sevilla).. . . .	Kilo.	1 20	Idem de cordero sin cabeza.	»	3 »
Idem idem de esta Capital.. . .	»	» 90	Idem de idem con idem.	»	2 50

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Palencia 8 de Febrero de 1922.

El Gobernador Presidente interino,

Francisco Zurbano.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE PALENCIA.		RESUMEN del número de votos obtenidos por cada candidato en las elecciones para Concejales verificadas el 5 del actual, que se publica en cumplimiento y á los efectos del art. 45 de la ley Electoral vigente.	
	Núm.º de votos.		Núm.º de votos.
<i>Amayuelas de Abajo.</i>			
D. Rogelio de la Fuente Prieto	6	D. Juan Brágimo Brágimo	101
Marcial Gómez Antón	5	Tomás Tamayo Fernández	92
José Pérez González	5	Francisco Dónis Campón	92
Papeletas en blanco	1	Agustín Ruíz Redondo	85
<i>Amusco.</i>			
D. Avelino Tamayo Rey	109	Agustín Ruíz Guerra	3
Melchor Heredia Tamayo	103	Francisco Ruíz Redondo	1
<i>Astudillo.</i>			
Distrito de la Casa Consistorial.			
D. Santiago Sendino Pachón	96	D. Santiago Sendino Pachón	96
José Serrano Olalla	94	José Serrano Olalla	94
Ildefonso Santos Plaza	91	Ildefonso Santos Plaza	91
Cesáreo Ortega Castro	30	Cesáreo Ortega Castro	30
Joaquín González Amo	13	Joaquín González Amo	13
Andrés Saamartín Fernández	9	Andrés Saamartín Fernández	9
Papeletas en blanco	1	Papeletas en blanco	1
Varios	11	Varios	11
Distrito de la Escuela.			
D. Nicolás González Urdiales	88	D. Nicolás González Urdiales	88
Mariano Maté García	100	Mariano Maté García	100
Andrés Saamartín Fernández	56	Andrés Saamartín Fernández	56
Vicente Calvo García	52	Vicente Calvo García	52
Zósimo Alvarez Ruíz	105	Zósimo Alvarez Ruíz	105
En blanco	3	En blanco	3
Varios	7	Varios	7
<i>Baltanás.</i>			
Distrito del Consistorio.			
D. Marcelo Villafruela del Valle	102	D. Aquilino García Lastra	115
Sabino Carranza Masa	96	Juan Luque Santiago	192
Julian Diago Calvo	91	Fernando Barrio	36
Florencio Rodríguez Díez	80	Bruno González del Olmo	19
Segundo Calleja Calvo	78	Sección 2. ^a	
Lope Toquero	2	D. José Alvarez Barón	175
Alvaro Velasco	2	Juan Luque Santiago	141
Claudio del Río	1	Aquilino García Lastra	122
Alejandro Cantera	1	Julian Maza Ramón	36
Antonio Picado	1	Fernando Barrio González	23
En blanco	10	Bruno González del Olmo	22
Distrito de las Escuelas.			
D. Antonino Picado	92	Porquera.—Sección única.	
Alejandro Cantera	63	D. Manuel Fernández Villa	173
Alvaro Velasco	62	José García Guerra	108
Julian Diago	2	Luis Montiel Sevilla	53
En blanco	4	Eduardo Calderón García	50
<i>Barruelo de Santullán.</i>			
Distrito del Consistorio.—Sección 1. ^a			
D. Julian Plaza	44	D. Bernardino García García	40
José Alvarez Barón	234	Luciliano Franco García	30
		Sinforiano García Roldán	38
		Indalecio García	20

<i>Boadilla de Rioseco.</i>		Distrito de San Agustín.		D. Robustiano Leronés Velasco 18		D. Isacio Casas Diez 38	
D. Pedro Tujeder Rojo 130		D. Natalio Pinedo Carranceja 90		Varios 5		Martín Celada Calleja 34	
Valentín Garrido Gil 129		Francisco García Tovar 88		En blanco 2		<i>Perales.</i>	
Vinilo Alcántara Guerra 128		Ventura Izquierdo García 13		<i>Palencia.</i>			
Domingo Román Ballesteros 105		Crisógono Nieto Martín 7		Consistorio.—Sección 1.ª			
Agustín Bolado 94		Pedro González Ortega 1		D. Alejandro Ortega Delgado 133		D. Leandro Renedo González 38	
Pedro Gago Melero 94		En blanco 5		Policarpo Laureano López de la Torre 57		Emilio Antolín Blanco 34	
<i>Bustillo del Páramo.</i>		<i>Frómista.</i>		José Moro Rubio 15		Romualdo Miguel Acinas 30	
D. Erasmo Miguel Gómez 14		D. Patricio Román González. 121		Epifanio Rojo Cubillo 8		Marcelino León Cardeñoso 18	
Félix Gonzalo Fernández. 12		Mariano Sánchez Sobrino 119		En blanco 11		En blanco 2	
Mariano Medina Miguel 12		Segundo Blanco Villameriel 117		Sección 2.ª			
Mariano Salán Merino 11		Iluminado Moslares Herreros 111		D. Alejandro Ortega Delgado 123		<i>Pino del Río.</i>	
Gregorio Giménez 3		Miguel Polvorosa Marcos 111		Policarpo Laureano López de la Torre 70		D. Eugenio Santos Laso 42	
Casimiro Salán Gómez 2		Gregorio del Hoyo Gutiérrez del Olmo 109		José Moro Rubio 39		Prudencio Andrés Maldonado 41	
Isaias Fernández de López 2		<i>Gozón de Ucieza.</i>		Sección 3.ª			
Varios 4		D. Pablo Diez Medina 27		D. Alejandro Ortega Delgado 114		Basilio García Alonso 41	
En blanco 8		Gervasio Sevilla Alario 27		Policarpo Laureano López de la Torre 78		Hermenegildo Santos Bartolomé 41	
<i>Capillas.</i>		Valeriano Campo Marcos 21		José Moro Rubio 44		Gaspar Andrés Ruiz 3	
D. Lino Sánchez García 20		Nicomedes Pozo 8		En blanco. 24		<i>Piña de Campos.</i>	
Luis Nájera de la Guerra 1		Pedro Diez 5		Escuelas.—Sección 1.ª			
En blanco 7		Prisciano Medina 2		D. Pablo Valcárcel Abad 141		D. Julio Lora Caviedes 104	
<i>Carrión de los Condes.</i>		Magencio Medina 1		Dámaso García de la Peña 101		Hipólito Doncel González 95	
Sección única.		Fructuoso Medina 1		Mauro Cardo Hierro 36		Segundo Santos García 94	
D. Domiciano Merino Herrero 115		En blanco 6		Varios 5		Mariano González Aparicio 88	
Antonio Pérez del Valle 29		<i>Herrera de Río-Pisuerga.</i>		En blanco 16		José Sánchez Pinta 2	
Laurentino Ortega Redondo 4		D. Manuel Fernández García 63		Sección 2.ª			
Indalecio Ibáñez Cantero 2		Domiciano Ruiz Vallejo 64		D. Pablo Valcárcel Abad 129		Aurelio Mediavilla Pinta 2	
Teodosio Salas Pastor 1		Adolfo Arroyo Ortega 63		Dámaso García de la Peña 91		Papeletas en blanco 6	
Silvano Merino Zorita 1		Ángel Barrio Maestro 159		Mauro Cardo Hierro 48		Varios 5	
Carlos del Campo. 1		Eugenio Cosgaya García 159		Varios 2		<i>Población de Arroyo.</i>	
En blanco 3		Gregorio Marcos García 158		En blanco 19		D. Pablo de Lamo Iglesias 11	
<i>Castrillo de Villavega.</i>		Tomás Barrio Sanz 158		Mercado Viejo.—Sección 1.ª			
D. Mariano de la Fuente Cerón 89		Rafael del Río Varona 158		D. Santiago Calderón 100		Leandro Melaguero Gutiérrez 11	
Modesto Sánchez Abad 89		<i>Hornillos de Cerrato.</i>		Melecio Tejedor 98		José Miguel Angulo 10	
Florentino Ramos Cerón 87		D. Amalio Vaca Guijas 33		Damián García 32		Eustaquio Miguel Velasco 2	
Sebastián Crespo Gregorio 87		Isidoro Santamaría Sardón 32		Pedro González 21		En blanco 2	
Santiago Rubio Sánchez 85		José Valdeolmillos Vaca 23		Moisés Conde 8		<i>Población de Cerrato.</i>	
Braulio Isla Polvorosa 84		Segismundo Vaca Andrés 4		Sección 2.ª			
Ubaldo Revilla Muñoz 83		Juan Andrés Torres 16		D. Santiago Calderón 110		D. Epifanio Herrero Niño 38	
Juan Rubio Gutiérrez 78		Varios 6		Melecio Tejedor 104		Raimundo Alonso Roa 35	
<i>Celada de Robledo.</i>		En blanco 8		Damián García 65		Mariano Ocasar Fernández 22	
D. Martín Fuente Diez 70		<i>Itero de la Vega.</i>		Pedro González 54		Casimiro Torre Ocasar 8	
Sandalio Rojo Fuente 68		D. Felipe López García 57		Moisés Conde 31		Braulio Palomo Niño 2	
Florentino García Arto 64		Eugenio Arijá García 57		Varios 3		<i>Posa de la Vega.</i>	
Timoteo Llorente Francisco. 55		Constantino López Abad 1		En blanco 10		D. Juan Poza Maldonado 44	
<i>Cervera de Río-Pisuerga.</i>		Ignacio González López 57		Sección 3.ª			
D. Antonio Fernández del Río 118		José de la Calle 1		D. Santiago Calderón 129		Ciriaco del Campo Gutiérrez 45	
Mariano Doce Bustamante 110		Ticiano López 1		Melecio Tejedor 119		Entiquio Mazuelas Mazuelas 23	
Pedro Fraile García 107		En blanco 37		Damián García 68		Emiliano Merino Diez 4	
Emilio Martín Anderica 98		<i>Lavid de Ojeda.</i>		Pedro González 29		Sebastián Mier Mier 2	
Vicente Cantabrana Cárcamo 94		D. Esteban Vega Marcos 44		Moisés Conde 6		Agustín Pérez Pérez 2	
Gregorio Isla Cabeza 93		Eloy Fuente Martín 42		<i>Paredes de Nava.</i>			
Higinio Lezcano 1		Epifanio Bustillo Fernández 23		Santa María y San Juan.—Única.			
Pedro Costana 2		Lucinio Fuente Ortega 21		D. Modesto Pajares Emperador 147		D. Rafael Palacios Vicente 43	
En blanco 2		<i>Lomas.</i>		José Ruiz de Navamuel 134		Luis Baños Merino 41	
<i>Cobos de Cerrato.</i>		D. Serontino Hervás Payo 32		Mateo Rodríguez Gallardo 130		Bernardino Merino Merino 37	
D. Samuel González Gutiérrez 66		Malaquías de Prado Martínez 30		Federico Herrero de la Mota 102		Pedro Alonso Heras 35	
Primitivo Citores 53		Celestino Ortega Gutiérrez 30		Narciso Fernández Gutiérrez 98		Florentino Aparicio Herrero 27	
Emiliano Diez González 51		Eleuterio Ortega Ramírez 22		Ignacio Gutiérrez León 77		Elias Cabezón Olmo 23	
Manuel Martínez Gonzalo 46		<i>Mazariegos.</i>		Santa Eulalia y San Martín.—Sección 1.ª		Varios 3	
Nicanor Ceballos Martínez 46		D. Gerardo Gregorio de Cea 62		D. Segundo Teresa León 105		<i>Quintana del Puente.</i>	
Fructuoso Blanco Rodríguez 35		Paulino Ortega Vega 51		Julio Cantero Sánchez 98		D. Juan Aguado Santos 30	
Vidal González Gutiérrez 1		Hilarino Garrido Martínez 49		Vidal Ortíz Alcalde 97		Guillermo Quintero Niño 28	
<i>Cordovilla la Ral.</i>		Francisco Ortega Gutiérrez 40		Guillermo Herrero del Río 95		Alfredo Calleja Palacín 23	
D. Ruperto Ruiz Pascual 60		Francisco Nieto Herrejón 30		Eutiquio Guerra Emperador 91		Constantino Cancho Moreno 11	
Aurelio Chicote Fernández 59		<i>Mazuecos de Valdeginete.</i>		Emeterio Elices Rivas 89		Euterio Merino Ortega 5	
Julian Illana García 56		D. Miguel Ibáñez Bajo 57		Evaristo Herrero Casares 74		<i>Quintanilla de Onsoña.</i>	
Saturio Lerma Moras 53		Sabiniano Giraldo Armero 57		Lucio Calonge León 73		D. Diodoro Merino Diez 139	
Patrocinio Palacios Paró 21		Indalecio Aparicio García 56		Lorenzo Antolín Emperador 8		Luis Diez Gómez 101	
Saturnino Calvo Palacios 18		Fidel Santos Armero 43		Dionisio Teresa 1		Hipólito Casado Cosgaya 83	
<i>Cozuelos de Ojeda.</i>		Primitivo Armero Alonso 42		Epifanio Gutiérrez 1		Quintín Diez García 80	
D. Santiago Salvador Salvador 18		Eleuterio de la Rosa Marcos 42		<i>Requena de Campos.</i>			
Samuel Fernández Gómez 16		<i>Membrillar.</i>		Sección 2.ª			
Pedro Salvador Salvador 15		D. Teófilo Marcos Montes 59		D. Segundo Teresa León 58		D. Rodrigo Salas Diez 68	
José Martín Cosgaya 14		Victoriano Martínez García 48		Guillermo Herrero del Río 56		Sabas Calvo Herrero 54	
Rafael Bravo Martín 13		Esteban Montes Bahillo 39		Lucio Calonge 48		Eugenio Blanco Toribio 53	
<i>Dueñas.</i>		Joaquín Diez Ayuela 21		Vidal Ortíz 41		Esteban Gutiérrez Quijano 45	
Distrito del Ayuntamiento.		<i>Monzón de Campos.</i>		Eutiquio Guerra 37		Senén Herrero de la Fuente 45	
D. Mariano Calzada Juárez 127		D. Gonzalo Caderot Aragón 59		Emeterio Elices 37		<i>Respinda de la Peña.</i>	
Leonardo Medina Martín 104		Felipe Bajo Kcbbledo 56		Julio Cantero Sánchez 23		Sección única.	
Agustín Masa Lezcano 102		Emeterio García López 55		Evaristo Herrero 13		D. Pedro Pastor Cabezón 122	
Pedro González Ortega 42		Román Pablos Gutiérrez 49		Lorenzo Antolín 10		Mariano García Peláez 109	
Pedro Pérez Villullas 34		Victorino Rubio Sendino 1		<i>Pedrosa de la Vega.</i>			
Pedro Diez de la Fuente 33		<i>Negal de las Huertas.</i>		D. Julio Marcos Fernández 87		Hipólito Diez García 96	
Alberto Mora Gómez 26		D. Próculo Cuadrado Mozo. 40		Benjamín Martínez Herrero 73		Ruperto Rivero Moras 83	
Isabelino Ortega Guerra 11		Rogelio Maeso Gómez 40		José Pérez Ortega 51		Distrito de las Heras.—Sección 1.ª	
En blanco 7				Lucio Martínez Martínez 49		D. Antolín Rebanal Calvo 52	
						Elias Liébana García 41	
						Ángel Proaño Diez 25	
						Varios 4	
						En blanco 2	
						<i>Rivas.</i>	
						D. Julian Rubio del Campo 38	
						Mariano Portillo del Campo 35	
						Lucinio Pelaz Vázquez 34	

D. Eugenio Salceda Pérez	12
Varios	1
En blanco	7
<i>Robladillo de Ucieza.</i>	
D. Guillermo Herrero Gómez	20
José Martín García	20
Aurelio del Río del Río	19
Varios	2
<i>Saldaña.</i>	
D. Juventino Nozal San Juan	127
Juan Berjón Segurado	120
Justo Martínez Álvarez	115
Juan Marugán Esteban	118
Jerónimo Jubete Gutiérrez	123
Mariano Cordero Andrés	44
Fermín Díez Celada	17
Varios	2
<i>Salinas de Pisuegra.</i>	
D. Hilario Barrios Gómez	63
Ramón García Martín	62
José Cábria Fernández	61
Santos Vielva Santos	61
Ignacio Fuente Alonso	46
Alejandro Pelaz Merino	46
Ricardo Marina Ramos	42
Varios	1
<i>San Mamés de Campos.</i>	
D. Agustín Ortega Hervás	48
Dióscoro Medina González	48
Agapito Aragón Lozano	39
Nicolás Herrero Miguel	36
<i>San Martín de los Herreros.</i>	
D. Manuel Díez Blanco	63
Fernando Polanco Gil	63
Pascual Calvo Julian	62
Luis Mediavilla del Río	40
Francisco Antón Pascual	40
<i>Santillana de Campos.</i>	
D. Minervino González Gil	61
Clemente González Gil	61
Antonio Pastor Vicente	54
Gorgonio Iglesias Antolín.	48
<i>Tabanera de Cerrato.</i>	
D. Leoncio Merino de la Dehesa	60
Gonzalo García Muñoz.	60
Antonio Antolín Bueno	39
Avelino Martín Izquierdo	36
Uipiano Gento Castrillejo	24
<i>Támara.</i>	
D. Victor Santos García	78
Desiderio Álvarez Miguel	76
Máximo García Gil	74
<i>Tariego.</i>	
Aniano Aguado de los Ríos	85
Fernando Pérez Pardo.	75
Albino Díez Gregorio	74
Patricio Valdeolmillos de Cosío	66
Vidal Zamora de los Ríos	58
Daniel Valdeolmillos Ayuso	56
En blanco	4
<i>Villalumbroso.</i>	
D. Florentino Pérez Saco	54
Arturo Pérez Acero	53
Claudio Obeso Bahillo	25
Sebastián Porro Antolín	18

(Se continuará).

Juzgados.

Palencia.

Don Celestino Valledor y Suárez Otero, Juez de primera instancia de esta ciudad de Palencia y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 8 de Marzo próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la segunda subasta pública de las fincas que se dirán, procedentes de la herencia de Don Juan Alonso Tejedor, en virtud de autorización judicial para la misma concedida en auto firme, dictado en expediente incoado por Don Rufino Arroyo Alonso, para aplicar

su importe al pago de deudas, cuya subasta se celebrará con rebaja de un veinte por ciento del valor de la tasación pericial de tales fincas, que son las siguientes:

1.ª Una tierra al pago de Cenizales, de cabida de ocho cuartas, equivalentes á 71 áreas y 77 centiáreas; que linda al Este y Norte tierra de herederos de Ramón Carbonell, al Sur otra de los de Don Alejandro Casado y Oeste majuelo de los de Don Juan Mazariegos; valorada en trescientas treinta y seis pesetas.

2.ª Otra al mismo pago de Cenizales, de cabida de obrada y media, equivalente á 80 áreas y 4 centiáreas; que linda Norte tierra de herederos de D. Dionisio Villalumbroso, al Sur tierra de Teodoro Pérez, Este la de herederos de Don Ramón Carbonell y Oeste majuelo del Tintorero; valorada en setecientos cincuenta pesetas.

3.ª Otra al pago de las Frailas, conocida por el Valerón, de una obrada, cinco cuartas y 60 palos, ó una hectárea, tres áreas y 16 centiáreas; linda Norte senda del Valerón, Oriente majuelo de José Grajal, Mediodía con senda del Colmenar que llaman de Abad, que es la misma del pago Merenguel y Poniente tierras de dicho D. José Grajal; valora la en seiscientos pesetas.

4.ª Otra tierra al pago del Merenguel y hoy también las Frailas, de una obrada, dos cuartas y 42 estadales, equivalentes á 75 áreas y seis centiáreas; linda Norte y Oriente tierra de Severo Alonso, Mediodía Pablo Cebrián y Poniente Don José Grajal; valorada en novecientos cincuenta pesetas.

5.ª Otra tierra al pago de Gigondo, de cinco cuartas y 90 palos, equivalentes á 52 áreas y 93 centiáreas; linda Oriente y Mediodía con ejidos de esta Ciudad, Norte y Poniente tierra de Don José Gandarillas; tasada en trescientas treinta pesetas.

6.ª Otra tierra al pago del Cristo del Otero, de tres cuartas y 19 palos, equivalentes á 28 áreas y 61 y media centiáreas; que linda al Poniente con tierras de Serafín Martínez del Rincón, Mediodía y Poniente Ventura Zarzosa y arroyo y Norte Felipe Alonso Tejedor; tasada en trescientas pesetas.

7.ª Otra tierra al mismo pago, de tres cuartas y 19 palos, equivalentes á 28 áreas y 61 y media centiáreas; linda Oriente y Mediodía tierra de Vicente Tejedor Maestro, Norte tierra de la testamentaria del Barón de Alzaueta y Poniente Marcelino García; tasada en trescientas pesetas.

8.ª Otra tierra al pago de Cenizales y el Horno, de tres cuartas ó 26 áreas y 91 centiáreas; linda Norte senda, Poniente herederos de Lorenzo Moratinos, Mediodía y Oriente con otra de Pedro Inclán; tasada en ciento veintiseis pesetas.

9.ª Otra tierra al pago de la carretera de la Treinta; de una obrada, tres cuartas y 46 palos ó 84 áreas 93 centiáreas; linda Norte Mateo Zarzosa, Sur Castor Gutiérrez, Este carretera de Castrogonzalo y Oeste huerta de María Jato; valora la en cinco mil ochocientos cuarenta pesetas.

10.ª Otra al pago de Cenizales, de nueve cuartas; linda Poniente viña de Teodoro y Miguel Domínguez, Sur senda Cenizales y Oriente finca de Marcos Díez; tasada en trescientas setenta y ocho pesetas.

11.ª Otra al pago de Guisedal ó Guindal; de cuatro obradas, equivalentes á dos hectáreas, 15 áreas y 32 centiáreas; linda Oriente y Mediodía

tierra del Mayorazgo de Valbuena y al Norte y Poniente calzada que vá á Torquemada; valorada en ocho mil pesetas.

Advertencias.

Se advierte que no se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta; que el remate será de todas las fincas en conjunto ó por separado de cada una de ellas, y que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo por que las fincas salen á subasta.

Que las fincas tercera y quinta, ó sean las sitas á los pagos de Las Frailas y Gigondo, se hallan sembradas de centeno, y la cuarta al pago de Merenguel, sembrada de cebada, cuyos sembrados de cada una de esas tres fincas no está incluido en el precio de la tasación de la finca, y que existen los títulos de propiedad.

Dado en Palencia á primero de Febrero de mil novecientos veintidos. —Celestino Valledor.—El Secretario, P. H., Severo Cantalapiedra.

Ayuntamientos

Boada de Campos.

Se hallan vacantes las plazas de Guarda del campo y la del ganado mayor de este pueblo, con el haber anual de ventiocho fanegas de trigo la primera y la misma cantidad la segunda, siendo preferido el solicitante que por tener número suficiente de familia pueda desempeñar los dos cargos.

El plazo para solicitarlas es de diez días, contados desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL y las solicitudes se presentarán en la Alcaldía de este Municipio.

Boada de Campos 11 de Enero de 1922.—El Alcalde, Nicesio Ruiz.

Castil de Vela.

Don Samuel Delgado Fernández, Alcalde constitucional de Castil de Vela.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria del trimestre 4.º y atrasos del 1.º, 2.º y 3.º del reparto general de utilidades creado por Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, correspondiente al año económico de 1921-22, tendrá lugar en la Casa Consistorial los días 4, 6 y 7 de Febrero próximo, como primer período, y los días 11, 13 y 14 como segundo y hora de las diez á las trece.

En su consecuencia, invito á los contribuyentes por el concepto expresado á que verifiquen en dicho plazo el pago de sus respectivas cuotas, por que, de lo contrario incurrirán en el apremio de primer grado, conforme á la Instrucción vigente.

Dado en Castil de Vela á 28 de Enero de 1922.—Samuel Delgado.—P. S. M., El Secretario, Julio Castro.

Cobos de Cerrato.

Por dimisión del que la desempeñaba, se hallan vacantes las plazas de Inspector pecuario y carnes de esta villa, con el haber anual de 365 y 90 pesetas respectivamente.

El agraciado podrá contratar las igualas con los vecinos dueños de ganados, que le abonarán unas 140 fanegas de trigo, paga las en el mes de Septiembre.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Cobos de Cerrato 16 de Enero de 1922.—El Alcalde, Agustín Martínez.

Castrillo de Villavega.

Se halla vacante la plaza de Guarda del ganado mayor de esta villa, la que produce sesenta fanegas de trigo al año, pagadas por los ganaderos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía en el plazo de diez días.

Castrillo de Villavega 16 de Enero de 1922.—El Alcalde, Quirino Cerón.

Palenzuela.

Se halla vacante la plaza de Guarda municipal de esta villa, dotada con la cantidad de dos pesetas diarias, que el agraciado percibirá por mensualidades vencidas de los fondos municipales.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía durante el plazo de diez días, acompañando cuantos documentos crean necesarios para justificar sus méritos.

Palenzuela 1.º de Enero de 1922.—El Alcalde, Florencio Pérez.

Revilla de Campos.

Se halla vacante la plaza de Guarda del campo y ganado mayor de esta villa, con la dotación anual de 52 fanegas de trigo, cobradas por trimestres vencidos; el plazo para solicitarla es de ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, presentando las solicitudes en esta Alcaldía.

Revilla de Campos 10 de Enero de 1922.—El Alcalde, Francisco Estébanez.

Villamuriel de Cerrato.

Don Celestino Fernández Baquero, Alcalde constitucional de Villamuriel de Cerrato.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria del reparto de utilidades correspondiente al ejercicio actual de 1921-22; formado á tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918 del 4.º trimestre, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento y planta baja en los días 6, 7 y 8 del mes próximo de Febrero en las horas de nueve de su mañana á cuatro de la tarde.

Y para que llegue á conocimiento de los contribuyentes vecinos y forasteros se hace público este edicto.

Villamuriel de Cerrato 31 de Enero de 1922.—Celestino Fernández Baquero.